

DECRETO DE ALCALDÍA N°2439 /2014.-

ZAPALLAR, 14 de mayo de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°2216/2014 de fecha 05 de mayo de 2014 que nombre Alcaldesa (S) a doña Ximena Olivares Cerpa y Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir cuadernos de planificación y agendas Masterwise para profesores del Liceo de Zapallar.

2° Que, para adquirir los productos, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, por medio de Memorandum N°419/2014 de fecha 24 de abril de 2014, solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación directa del proveedor Ideas Educativas Ltda. por un monto total de \$275.604.- (doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos), impuestos incluidos, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, toda vez que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.

3° Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones a los proveedores: Ideas Educativas Ltda.; Sociedad Consultora Casec Ltda. y Famossa S.A., resultando ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad la presentada por Ideas Educativas Ltda.

PRODUCTOS	PROVEEDOR	PRECIO	MODALIDAD DE PAGO
Cuadernos de Planificación y Agendas Masterwise	Ideas Educativas Ltda.	\$275.604.-	Cheque a 30 Días.
	Sociedad Consultora Casec Ltda.	\$319.991.-	Cheque a 30 Días.
	Famossa S.A.	\$447.364.-	Cheque a 30 Días.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que el proveedor **IDEAS EDUCATIVAS LTDA.** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 23 de abril de 2014.

5° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa cuando el monto de la contratación es igual o inferior a 10 UTM, caso en el cual el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

6° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **IDEAS EDUCATIVAS LTDA.** la adquisición de cuadernos de planificación y agendas Masterwise, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de \$275.604.- (doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos), con impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

9° Decreto de Alcaldía 911/2014 de 12 de febrero de 2014, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa con **IDEAS EDUCATIVAS LTDA.**, Rut N° 77.262.930-3, para la adquisición de **cuadernos de planificación y agendas Masterwise** para profesores del Liceo Zapallar, por un monto total de **\$275.604.- (doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos)**, con IVA incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta N°215-22-04-002-000-000; Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
ALCALDE (S)

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C: Decretos / Contratación Directa

ADM / CIL / SEC / JUR

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL